

NOMBRE	NUMERO	TERMINO MUNICIPAL
PE-LAS CONTIENDAS	14.378	ENCINASOLA Y OTROS
PE-VILLANUEVA	14.451	ALOSNO Y OTROS
PE-CARMEN	14.452	VILLANUEVA-CRUCES Y OTROS
PI-HIDRO NITRO 9ª	14.326	ENCINASOLA
PI-LEONARDO	14.427	AROCHE
PI-CHACHO	14.267	PAYMOGO
PI-MANÓLETE	14.357	PAYMOGO
PI-ASUNCION 3ª FRACCION	14.246	PAYMOGO
PI-RECUPERADA	14.168	EL ALMENDRO
PI-JESUS	14.233	EL GRANADO
PI-EL GRANADO 1ª FRACCION	14.276	EL GRANADO
PI-EVAM-II	14.498	EL ALMENDRO
PI-SANLUCAR	14.302	SANLUCAR-GUADIANA Y OTROS
PI-GLORIA	14.449	CALAÑAS
PI-SANTA BARBARA	14.200	CALAÑAS
PI-BLANCA NIEVES	14.261	VILLANUEVA-CASTILLEJOS
PI-PASTILLO	14.275	VILLANUEVA-CASTILLEJOS
CE-SAN FERNANDO	3.428	PUEBLA DE GUZMAN
CE-3ª MAGDALENA	4.948	PUEBLA DE GUZMAN
CE-DEMASIA A MAGDALENA	5.045	PAYMOGO
CE-SOCCORRO	10.444	PUEBLA DE GUZMAN
CE-SANTA EMILIA	557	CORTEGANA
CE-LA PERLA	4.172	CORTEGANA
CE-2ª JOYA	4.532	EL CERRO DE ANDEVALO
CE-3ª JOYA	4.533	EL CERRO DE ANDEVALO
CE-LA CONSTANCIA	9.829	EL CERRO DE ANDEVALO
CE-SAN GERMAN	11.838	EL CERRO DE ANDEVALO
CE-LA ABANDONADA	12.908	EL CERRO DE ANDEVALO
CE-LA OLVIDADA	12.930	CAREZAS RUBIAS
CE-LA GALLEGA	7.583	CORTEGANA
CE-CONDE	9.440	EL GRANADO
CE-2ª MI SEÑORA SANTA ANA	11.107	PUEBLA DE GUZMAN
CE-2ª ERNESTO	11.106	PUEBLA DE GUZMAN
CE-JUAN	11.111	PUEBLA DE GUZMAN
CE-LA FAMILIA	11.487	EL GRANADO
CE-LAS HERMANAS	11.951	EL GRANADO
CE-GRANADINA	12.589	EL ALMENDRO
CE-LA SOLEDAD ABANDONADA	13.038	EL GRANADO
CE-LA MEMBRILLA	13.070	PUEBLA DE GUZMAN
CE-FLORENTINA	3	CALAÑAS
CE-EL GATO	6	CALAÑAS
CE-HERCULANO	144	CALAÑAS
CE-SANTIAGO	309	CALAÑAS
CE-SANTA ELENA	577	VILLANUEVA-CRUCES
CE-PANCHO	710	CALAÑAS
CE-LA CASTELLANA VIEJA	8.178	ALOSNO
CE-AMPLIACION A PANCHO	8.240	CALAÑAS
CE-2ª FLORENTINA	9.168	CALAÑAS
CE-SAN CRISTOBAL	10.476	CALAÑAS
CE-AMPLIAC. A SAN CRISTOBAL	10.603	CALAÑAS
CE-CINTITA	11.068	ALOSNO
CE-AURORA	11.777	ALOSNO
CE-2ª AMPLIACION A PANCHO	12.625	ALOSNO

CE-EL AMPARO	12.776	ALOSNO
CE-DOLO	12.907	EL CERRO DE ANDEVALO
CE-NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	12.915	ALOSNO
CE-ADOLFINA	13.002	CALAÑAS
CE-SANTA MARIA	13.247	CALAÑAS
CE-NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	13.291	CALAÑAS
CE-CLEMENTE ISIDRO	13.343	CALAÑAS
CE-SANTA MATILDE	13.344	ALOSNO
CE-EL CASCABELERO	13.426	EL CERRO DE ANDEVALO
CE-CHAPARRAL	13.574	ALOSNO
CE-SAN JUAN	13.716	ALOSNO
CE-LAS MURTILLAS	14.207	CALAÑAS
CE-2ª ASCENSION	12.555	VILLANUEVA-CASTILLEJOS
CE-LA ISLA	13.728	ISLA CRISTINA
CE-REDONDELA	13.729	ISLA CRISTINA
CE-PUNTA MORAL	13.730	AYAMONTE
CE-EL ANGEL	13.159	EL CERRO DE ANDEVALO

Quedando incluidas aquellas cuadrículas de otras provincias, ya que al tener mayor extensión las comprendidas en Huelva, corresponde a ésta.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Artº 72 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. del 11 y 12 de diciembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial (Avda. de Alemania nº 1), en las horas de Registro, de nueve a trece treinta horas, durante el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1462/1985, referente hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las DOCE HORAS de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado, que en caso de ser sábado, se efectuará el día hábil siguiente.

Obran en este Centro a disposición de los interesados, durante las horas de oficinas, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes.

Huelva 27 de octubre de 1992.- El Delegado, P.A. El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre convocatoria concurso registros mineros. (PD. 1866/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber: Que como consecuencia de la caducidad del aprovechamiento de aguas minero-industriales procedentes del pozo «La Joya», del término municipal de Alcalá de las Gazules, de la provincia de Cádiz. Se convoca Concurso Público en aplicación del art. 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE del 11 y 12 de diciembre) y art. 11 de la

Ley de Modificación de la Ley de Minas de 5 de noviembre de 1980 (BOE de 21 de noviembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial (Pl. de España, núm. 19), de 9 a 14 horas, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sabbado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes.

Cádiz, 23 de octubre de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 29 de julio de 1992, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial Huerta del Pilar en Vegas del Genil, promovido por don Francisco Molinero Espadas y otros. (2778) (PP. 1699/92).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada el día 29 de julio de 1992.

Vegas del Genil. Plan Parcial Huerta del Pilar, promovido por D. Francisco Molinero Espadas y otros. RP: 2.778.

«Examinado el expediente de Plan Parcial Huerta del Pilar en el término municipal de Vegas del Genil, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 27 de enero de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento y Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistas los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en los artículos 118.b del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio y 138.3 del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Urbanismo.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo dado que se ha cumplimentado el acuerdo de 28 de mayo de 1992 tomado por esta Comisión al respecto.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el BOJA y se notificará al Ayuntamiento de Vegas del Genil e interesados». Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada, sitos en la Avenida de la Constitución nº 18 portal 2 durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 21 de septiembre de 1992.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería sobre extravío de depósito. (PP. 917/92).

Habiéndose extraviado el resguardo original del depósito en Aval Bancario nº de registro 121/90 constituido el 14.9.90, por un

importe de 13.555.123, extendido por Banco de Murcia S.A. garantizando a Godeal S.A., de conformidad con el art. 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, se advierte al público que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en este Boletín Oficial sin producirse reclamación alguna con tercera, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado preceptivo.

Almería, 10 de junio de 1992.- El Delegado, Felipe Peregrín Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE GINES

ANUNCIO (PP. 1304/92).

Aprobada, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de agosto actual, una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este término municipal que afectan al sector del Plan Parcial-2 «Madre de Dios-El Valle», se somete a información pública durante un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, BOJA y prensa diaria, contado desde el día siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el último de dichos anuncios, a fin de que, durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las alegaciones a que pudiere haber lugar.

Gines, 14 de agosto de 1992.- El Alcalde.

EDICTO (PP. 1596/92).

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de agosto, se acordó con el quórum de la mayoría absoluta legal de sus miembros, aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana, P.P.2., «El Valle-Madre de Dios» redactada por el Arquitecto Municipal D. Luis Miguel Carrasca Aguilar.

De conformidad con lo previsto en el art. 116 a) de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, se somete a información pública por plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente en el BOJA, durante cuyo plazo podrá ser examinado en este Ayuntamiento y aducirse las alegaciones que, en su caso, pudieran formularse.

Gines, 11 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Manuel Camino Mínguez.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO (PP. 1476/92).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1992, aprobó inicialmente la modificación Puntual del P.I. 3 Zona de Servicio y Recrea, a instancia del Ayuntamiento, que afecta a la altura máxima de la edificación edificabilidad, usos y ampliación poro estacionamiento de vehículos; y la exposición al público del expediente en la Secretaría General para que durante el plazo de un mes pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con los artículos 116 y 128 del Real Decreto Legislativo 1/1992. Lo que se hace público para general conocimiento.

Osuna, 15 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

ANUNCIO (PP. 1495/92).

El Pleno Corporativo en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 1992 ha adoptado acuerdo al objeto de someter a información pública las rectificaciones a introducir en la Unidad de Actuación nº 2 de la Modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal, aprobadas inicialmente en sesión del día 21 de junio de 1991.

A tenor de los artículos 114 y 128.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, dicho expediente se halla